|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS****Segunda reunión**Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022 | **SERCOM-2/Doc. 5.8(1)** |
| Presentado por:presidente del SC-MMO12.IX.2022**VERSIÓN 1** |

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS CUESTIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 5.8: Servicios meteorológicos marinos
y oceanográficos**

# Actividades de respuesta en casos de emergencia medioambiental marina y servicio de búsqueda y salvamento

|  |
| --- |
| **RESumEN** |
| **Documento presentado por:** Presidente del Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (SC-MMO).**Objetivo estratégico para 2020-2023:** Relacionado de forma directa con el objetivo estratégico 1.4 del Plan de Funcionamiento de la OMM para 2020-2023.**Consecuencias financieras y administrativas:** Labores administrativas, incluidas las tareas de publicación y traducción.**Principales encargados de la ejecución:** Todos los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) que presten servicios marinos relacionados con actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar.**Cronograma:** 2022-2023.**Medida prevista:** Aprobar el [proyecto de Decisión 5.8(1)/1](#_PROYECTO_DE_DECISIÓN). |

# PROYECTO DE DECISIÓN

## Proyecto de Decisión 5.8(1)/1 (SERCOM-2)

### Preparación de material de orientación para actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar

La Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos
y Medioambientales Conexos (SERCOM) decide:

1) solicitar al Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (SC-MMO) que adopte las medidas necesarias para elaborar material de orientación relativo a las actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar, en particular orientaciones en materia meteorológica y oceanográfica tanto para las emergencias medioambientales como para las operaciones de búsqueda y salvamento, tal y como se indica en el [anexo](#Anexo_Resolucion) al presente proyecto de decisión;

2) invitar a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) a que contribuya a la elaboración del material de orientación, habida cuenta de su liderazgo y experiencia en las actividades de respuesta en casos de emergencia medioambiental atmosférica, tanto vinculados como no vinculados con accidentes nucleares;

3) solicitar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) que brinde asistencia para la elaboración del material de orientación, en consulta con el presidente del SC-MMO de la SERCOM, los presidentes de los comités permanentes de la INFCOM que resulten pertinentes, y otros órganos y organizaciones, tales como la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), entre otros, cuando proceda.

Véase el [anexo](#Anexo_Resolucion) a la presente decisión y el documento [SERCOM-2/INF. 5.8(1)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx) para obtener más información.

\_\_\_\_\_\_\_

Justificación de la decisión:

1) [Resolución 26 (EC-64)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5105#page=185) — Enmiendas al Reglamento Técnico, en la que el Consejo Ejecutivo de la OMM indicó que las comisiones técnicas competentes debían preparar el Reglamento Técnico de la OMM y examinarlo y revisarlo permanentemente.

2) [Resolución 4 (EC-72)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10523#page=18) — Fortalecimiento de los servicios marinos.

3) Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), 1973, y protocolos y enmiendas ulteriores.

4) Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Reglas de Hamburgo), 1978, y protocolos y enmiendas ulteriores.

5) Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), 1974, y protocolos y enmiendas ulteriores.

6) Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) o, en numerosos países, los organismos oceanográficos son los encargados de elaborar y prestar asistencia en materia meteorológica y oceanográfica para las actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar en el marco de los convenios MARPOL y SOLAS y de las Reglas de Hamburgo.

7) Sobre la base de la labor de la antigua Comisión de Meteorología Marina (CMM) de la OMM y de la antigua Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM), el SC-MMO ha elaborado un documento técnico [véase el documento [SERCOM-2/INF. 5.8(1)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx)]. En él se evalúa la situación actual de las actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar y la importancia que revisten para los SMHN y la OMM, y también se examina una estrategia para consolidar y ampliar el marco internacional instaurado en virtud del Sistema de Apoyo a la Respuesta de Emergencia en caso de Contaminación Marina (MPERSS) para que se convierta en un marco para las actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar que incluya los derrames de petróleo, la liberación de radionucleidos y los objetos a la deriva (incluidas las operaciones de búsqueda y salvamento), en coordinación con otros organismos —tales como la OMI, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y el OIEA— y con el Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS) de la OMM.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#Anexo_Resolucion)

**Anexo al proyecto de Decisión 5.8(1)/1 (SERCOM-2)**

**Orientaciones para las actividades de respuesta
en casos de emergencia en el mar**

**PROYECTO DE ÍNDICE PROPUESTO**(se perfeccionará durante el proceso de elaboración del documento de orientación)

**1.** **Introducción y consideraciones generales**

1.1 Panorama general de las actividades de respuesta en casos de emergencia en el mar

1.1.1 Actividades de respuesta en casos de emergencia medioambiental marina

1.1.2 Operaciones de búsqueda y salvamento

1.2 Convenios y convenciones internacionales

1.3 Marcos internacionales y mundiales para fines de preparación, detección y respuesta

1.4 Necesidades de los usuarios a nivel nacional e internacional

1.5 Estructura de las orientaciones

**2.** **Transporte y destino de las sustancias y los objetos en el medio marino**

2.1 Fuerzas medioambientales que influyen en los objetos a la deriva

2.2 Advección

2.3 Dispersión y difusión

2.4 Propagación

(...)

**3.** **Detección y monitoreo**

3.1 Métodos visuales (*in situ*)

3.2 Teledetección

3.2.1 Sensores pasivos

3.2.2 Sensores activos

**4.** **Modelización**

4.1 Datos de forzamiento

4.1.1 Datos meteorológicos

4.1.2 Datos oceanográficos

4.1.3 Datos sobre las olas

4.2 Modelización básica de la deriva (aspectos comunes a los derrames de petróleo, las operaciones de búsqueda y salvamento y la liberación de radionucleidos)

4.3 Funciones específicas

4.3.1 Derrames de petróleo

4.3.2 Objetos a la deriva, incluidas las operaciones de búsqueda y salvamento

4.3.3 Liberación de radionucleidos

**5.** **Examen de las capacidades actuales**

5.1 Detección y monitoreo

5.2 Modelos operacionales

5.3 Distribución de los datos

Apéndice I — Referencias

Apéndice II — Acrónimos y siglas

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_